

“RESOLUCIÓN N° 3/2020”

VISTO:

La solicitud presentada por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Jerónimo Norte Limitada, en enero de 2020 al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, mediante la cual requieren la aprobación del plan de trabajos a ejecutarse en el año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2019 se ha ejecutado el tendido de 1723 metros de cañería Ø 0,75m y Ø 110mm de PEAD, además de realizar las conexiones domiciliarias correspondientes;

Que se han cambiado 76 Medidores tipo velocimétrico de chorro único, transmisión magnética clase metrológica B y C, cuadrante extra seco, reparación de fugas y las obras necesarias y prioritarias para el servicio;

Que se efectuó la vinculación de las perforaciones 22 y 23 en la red de impulsión existente en el sector noroeste de la localidad calle P. E. Niemann entre Guillermo Tell y Regina Blatter;

Que se ejecutó la 4 automatización de las perforaciones 22 y 23;

Que se realizó el cerramiento de Tinglado para Depósito de Materiales, Oficina Técnica y Vestuario;

Que se desarrolló un convenio de prácticas profesionalizantes con la EETP N° 696;

Que los principales objetivos de las autoridades de la Cooperativa para el año 2020, consisten en continuar con la renovación de la red distribuidora de agua dentro de la ciudad;

Que, del mismo modo el Consejo de Administración de la Cooperativa tiene previsto proseguir con el cerramiento de un tinglado para depósito, vestuario y oficina técnica, así como con la adquisición de maquinarias y herramientas;

Que, otro objetivo es el desarrollo de convenio de prácticas profesionalizantes con la EETP N° 696;

Que, si bien el plan de obras se ha presentado al Departamento Ejecutivo en enero de 2020, y que se hizo necesario comenzar con la ejecución los trabajos a los fines de dar continuidad a las sucesivas etapas del plan de obra, es necesaria la intervención de este Honorable Concejo Municipal sancionando una Resolución que apruebe el Plan de Trabajos ejecutados y a ejecutarse en el año 2020 atendiendo a lo solicitado por el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS), cumplimentando la Resolución 275/00 – Plan de Mejoras y Desarrollo y en concordancia con lo exigido por la Ley 11.220;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JERONIMO NORTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Apruébase el plan de trabajos a ejecutarse en el año 2020, elaborado por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Agua

Potable y Otros Servicios Públicos de San Jerónimo Norte Limitada, que en líneas generales contempla: a) Proseguir con la renovación de la Red Distribuidora de Agua dentro de la ciudad; b) Continuar con el cerramiento de Tinglado para depósito de materiales, oficina técnica y vestuario; c) Adquirir materiales y herramientas; d) Continuar con los convenios de prácticas profesionalizantes.

Artículo 2°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en el Salón Celeste Municipal, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.